



19.4.2010

0029/2010

## DECLARACIÓN POR ESCRITO

presentada de conformidad con el artículo 123 del Reglamento

sobre la creación de un sistema europeo de alerta rápida contra los pederastas y los delincuentes sexuales

**Tiziano Motti, Anna Zaborska**

Fecha en que caducará: 19.7.2010

**0029/2010**

**Declaración por escrito sobre la creación de un sistema europeo de alerta rápida contra los pederastas y los delincuentes sexuales**

*El Parlamento Europeo,*

- Vista su Resolución, de 26 de noviembre de 2009, sobre la eliminación de la violencia contra la mujer,
  - Vista la Comunicación COM(2007)267 titulada «Hacia una política general de lucha contra la ciberdelincuencia»,
  - Visto el artículo 123 de su Reglamento,
- A. Considerando la necesidad de mantener alto el nivel de democracia virtual que ofrece Internet sin que ello suponga un riesgo para las mujeres y los niños,
- B. Considerando, no obstante, que un abuso de las posibilidades que ofrece la tecnología puede facilitar actos de pornografía infantil y acoso sexual,
- C. Considerando que la red ofrece libertad de acción también a los pederastas y a los delincuentes sexuales, equiparándolos a los ciudadanos honrados y dificultando que puedan ser rastreados también por las autoridades públicas,
1. Invita al Consejo y a la Comisión a dar seguimiento a la Comunicación COM(2007)267;
  2. Invita al Consejo y a la Comisión a aplicar la Directiva 2006/24/CE, haciéndola extensiva a los motores de búsqueda, a fin de luchar con rapidez y eficacia contra la pornografía infantil y el acoso sexual en línea;
  3. Pide a los Estados miembros que coordinen un sistema europeo de alerta rápida entre las autoridades públicas, a imagen del que ya existe para las alertas alimentarias, con el fin de luchar contra la pederastia y el acoso sexual;
  4. Encarga a su Presidente que transmita la presente Declaración, acompañada del nombre de los firmantes, al Consejo y a la Comisión.